

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24940 A CORUÑA

El Juzgado de lo Mercantil número dos de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Que en el procedimiento número 445/2012-N, por auto de 3 de junio de 2014 se ha acordado la conclusión y archivo del proceso concursal de la deudora Multiauto Santiago, Sociedad Limitada, domiciliada en Lugar de O Pino (A Coruña), calle Arenal número 4 por fin de la fase de liquidación y archivar las presentes actuaciones con los siguientes efectos:

1.- Cesarán las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor.

2.- El deudor quedará responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso.

3.- Procederá la extinción de la entidad Multiauto Santiago, Sociedad Limitada, y el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil de Santiago de Compostela a cuyo efecto expídanse mandamiento por duplicado al Registro Mercantil de Santiago de Compostela comunicando la conclusión del concurso voluntario para su inscripción en la hoja registral correspondiente.

Y aprobar la rendición de cuentas presentada por la administración concursal, que cesará en el cargo, con devolución de la acreditación, a la firmeza de esta resolución.

La presente resolución se notificará mediante comunicación personal que acredite su recibo o por los medios a que se refiere el primer párrafo del artículo 23.1 Ley Concursal y se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

Contra la presente resolución no cabrá interponer recurso alguno.

Así lo pronuncia, manda y firma SS.^a Ilma. Don Roberto Niño Estébanez, Magistrado-Juez Titular del Juzgado de lo Mercantil número 2 de A Coruña. Doy fe.

A Coruña, 23 de junio de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140036495-1